

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 78 del 14 de Mayo de 2021



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150096800	Ejecutivo	Macrofinanciera S.A.C.F Y Otro	Nilca Rosa Barrios Peñate	13/05/2021	Auto Decide - Tener Para Todos Los Efectos Judiciales A La Sociedad Latam Credit Colombia S.A., Como Demandante En El Proceso De Conformidad Con Lo Expuesto. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301220150003600	Ejecutivo Ley 1395	Fintra S.A.	Francia Helena Pacheco Perez	13/05/2021	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Maria Luisa Rivera Mora, Como Apoderado Del Demandantefintra, En Los Términos Y Facultades Conferidas.2. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301220120081800	Ejecutivo Singular	Coomultipress	Jorge Armando Castaño Guayara	13/05/2021	Auto Decide - Poner En Conocimiento De La Parte Demandada El Contenido De La Circular 000101 De Junio24 De 2015 Emanada Del Consejo Seccional De La Judicatura, <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301220120044600	Ejecutivo Singular	Coomultrasan Financiera Y Otro		13/05/2021	Auto Decide - Tener Para Todos Los Efectos Legales Dentro Del Presente Proceso A La Sociedad Latamcredit Colombia S.A., Como Demandante En El Proceso De Conformidad Con Lo Expuesto. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001402201320100047200	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Credito Y Servicio Bolarqui Ltda.	Alex Avila Molina	13/05/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Poder A Favor De La Dra. Sorys Romero Saavedra, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Acéptese La Renuncia De Poder. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301220090086500	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Credito Y Servicio Coobolarqui	Freddy Jesus Duque Marin	13/05/2021	Auto Decide - 1.- Mantener En Secretaria Poder A Favor De La Dra. Sorys Romero Saavedra, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución.3.- Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Julierys Paola Mirandafernandez, Quien Actúa Como Apoderada De Cooperativa Coobolarqui <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301220020038900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Vendedores De Muebles - Coolugomar	Jesus Marino Escorcia Ramos	13/05/2021	Auto Decide - 1. Requiérase Al Dr. Henry Diaz Caballero A Fin De Que Aclare Su Solicitud, Deconformidad A Lo Expuesto.2. No Acceder A La Solicitud De Entrega De Títulos Del Demandado Jesus Marianoescorcia, De Conformidad A Lo Expuesto.3. Poner En Conocimiento De La Parte Demandada El Contenido De La Circular 000101De Junio 24 De 2015 Emanada Del Consejo Seccional De La Judicatura, <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 78 del 14 de Mayo de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

08001405301220070005300	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Nilson Tamara Polo	13/05/2021	Auto Decide - Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Parcial De Expediente El Día 27 De Mayo De 2021, Alas 10:00 A.M., Ante La Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302020140133400	Ejecutivo Singular	Fintra Sa	Jorge Eliecer Castellanos Rivera, Organizacion Llanos Castellanos	13/05/2021	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Maria Luisa Rivera Mora, Como Apoderado Del Demandantefintra, En Los Términos Y Facultades Conferidas..3. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Carlos Correarevollo, Quien Actúa Como Apoderado De Fintra <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220140044600	Ejecutivo Singular	Macrofinanciera Banco Multibank Sa	Jadis Linet Gomez Mulet	13/05/2021	Auto Decide - Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia Que Le Proceda A Dar Trámite A La Solicitud De Corrección De Oficio Solicitada Por La Parte Demandante. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001402201220140028800	Ejecutivo Singular	Macrofinanciera S.A.C.F	Carlos Emilio Garcia Ebratt	13/05/2021	Auto Decide - Tener Para Todos Los Efectos Legales Dentro Del Presente Proceso A La Sociedad Latamcredit Colombia S.A., Como Demandante En El Proceso De Conformidad Con Lo Expuesto. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301220140093600	Ejecutivo Singular	Magdalena Magaldi Perez	Enolahe Paternina Varela, Manuel Salvador Bustos Hernandez	13/05/2021	Auto Decide - Se Requiere A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencia De Barranquilla, En Su Área De Gestión De Depósitos Judiciales A Fin De Queinforme Al Despacho Si Ya Dio Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha 2 Dedicembre De 2020, Detallándose Las Órdenes De Pago Generadas En Virtud De Dichaprovidencia, Y A Su Vez Informe Si Los Mismos Ya Fueron Cobrados, Y Cuantos Seencuentran Pendientes De Pago. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301220150067400	Ejecutivo Singular	Sughey Milagros Primo Moreno Y Otro	Carlos Rojas , Margarita Isabel Gomez Heras, Roberto Andres Rodriguez Echeverria	13/05/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Poder A Favor De La Dra. Amanda Sierra Guerra, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405300620170093500	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Brigitt Eliana Gonzalez Villa	13/05/2021	Auto Decide - Atenerse A Lo Resuelto En Auto Del 24 De Octubre De 2019, Conforme A Lo Expuesto. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302720170059000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Stephania Arrieta Marin	13/05/2021	Auto Decide - - Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 78 del 14 de Mayo de 2021**

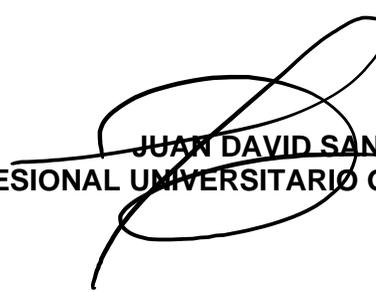


Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

En la fecha 14 de Mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
**JUAN DAVID SANDOVAL COELLO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)